NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑIA PRILANSA S.A.

CUANTIA: CAP. ANTERIOR S/.2'250.000
AUMENTO CAPITAL S/ 6'750.000
CAP. ACTUAL S/.9'000.000

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo , Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito comparece la señorita Ana María Landázuri , ecuatoriana , soltera, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito; en su calidad de Gerente General de la Compañía PRILANSA S.A.,dice que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una con el siguiente contenido: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamamiento de la presente escritura pública la señorita Ana María Landázuri , ecuatoriana, soltera, domiciliada en Quito, a nombre y en representación de la Compañía PRILANSA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma calidad que se acredita mediante nombramiento inscrito que se acompaña para que usted señor Notario se sirva insertar en su texto en la escritura a otorgarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado , el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía PRILANSA S.A.,siendo inscrita el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno. TERCERA: La Junta General universal de accionistas de PRILANSA S.A. celebrada el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro decidió por unanimidad lo siguiente. a) Aumentar el Capital social a nueve millones de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

cuare y, b) reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales de la empresa relacionado con el capital de la misma. CUARTA: Con estos antecedentes a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, la otorgante señorita Ana María Landázuri, en su calidad de Gerente General eleva a escritua pública el Aumento del Capital social de la Compañía PRILANSA S.A. y la consiguiente reforma del Estatuto social, declarando bajo juramento que todos los accionistas son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de accionistas de la Compañía PRILANSA S.A. que forma parte de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad. Todos los señalamientos expuestos constan en el acta de sesión de la Junta General Universal de accionistas que se acompaña para que sea incorporada como parte integrante de esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marcelo Almeida Z., abogado con matrícula doce setenta y uno, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CC 170922973-4
Pr: 123-029

El Notario

(Anpo. Nombrado
1 copia al Cacocolo
Gte

Prilansa S.A.

-2-

G 0004

QUITO, 2 DE DICIEMBRE DE 1992

SENORITA
ANA MARIA LANDAZURI CABEZAS
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañia "PRILANSA S.A. celebrada el dia 24 de noviembre de 1992, decidió por una nimidad nombrarle GERENTE GENERAL, de la misma.
De acuerdo a los Estatutos de la Compañia, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañia "PRILANSA S.A.", fue constituida el 10 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 1 de agosto de 1991.

Atentamente.

PRILANSA S.A.
Verónica Landazuri de Herrera
Secretario de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañia "PRILANSA S.A.", para el cual he sido designada

Quito, 2 de diciembre de 1992

ANA MARIA LANDAZURI CABEZAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6556 del Registro de Nombramientos Tomo 123
Quito, a 1 DIC. 1992
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que consta de 1 foja útil, sellada y rubricada por el suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de lo que doy fe.

Quito, 12 OCT 1994

DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRILANSA S.A."

En la ciudad de Quito a las doce horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la Empresa, situadas en la Avenida Colón 430 y 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas de la Compañía " PRILANSA S.A.", señores: Pablo Landázuri Abarca; Oswaldo Landázuri Dávila; Ana María Landázuri Cabezas, Juan Carlos Landázuri Cabezas debidamente representado por su padre el Eco. Guillermo Landázuri, mediante Poder General; Xavier Landázuri Saltos y Gabriela Landázuri Saltos menores de edad y debidamente representados por su padre el Eco. Guillermo Landázuri titular de la patria potestad; Rosario Landázuri Ochoa, Verónica Landázuri Dávila y Patricia Landázuri Dávila.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente la señora Verónica Landazuri de Herrera y como Secretaria la señora Ana María Landázuri, por su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como único punto en el orden del día el AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA y la consiguiene reforma de los Estatuos sociales. Los accionistas deciden unánimemente aumentar el capital de la Compañía de dos millones doscientos cincuenta mil sucres (S/. 2'250.000,oo) a nueve millones de sucres (S/. 9'000.000,oo), mediante la emisión de seis mil setecientos cincuenta (6.750) nuevas acciones de un mil sucres cada una. De inmediato los accionistas haciendo uso de su derecho preferente a suscribir y pagar las nuevas acciones, deciden unánimemente suscribirlas y pagarlas en la forma descrita en el cuadro de integración del capital que consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAP.SUSC. AUMENTO	APORTE EN EFECTIVO	RESERVA LEGAL	RES. REVA. PATRIMONIO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCION.
Pablo Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Oswaldo Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Ana Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Juan Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Xavier Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Gabriela Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Rosario Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Verónica Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
Patricia Landazuri	250.000	750.000	250.000	200.000	300.000	1'000.000	1.000
TOTAL	2'250.000	6'750.000	2'250.000	1'800.000	2'700.000	9'000.000	9.000

La Junta General igualmente en forma unánime decide reformar el artículo quinto de los Estatutos que en lo posterior dirá así:
"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de NUEVE MILLONES de sucres dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de los Estatutos."

Concluída la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman los accionistas a continuación.

Verónica Landázuri
presidente-accionista

Ana María Landázuri
secretaria-accionista

Pablo Landázuri Abarca
accionista

Oswaldo Landázuri Dávila
accionista

Juan Carlos Landázuri
accionista

Xavier Landázuri
accionista

Gabriela Landázuri Saltos
accionista

Rosario Landázuri
accionista

Patricia Landázuri
accionista

Se otorgó ante mí , en fe de - ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a primero de noviembre de mil novecientos noventa y - cuatro . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON : Mediante Resolución Nº 94-1-1-1-3407, dictada el quince de diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRILANSA S.A., otorgada ante mí, el doce - de octubre del año en curso. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito , a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 94 1.1.1. 3407 dada por la Superintendencia de Compañías el 15 de diciembre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública constitución de la compañía "PRILANSA S.A.", celebrada ante mi el 10 de Julio de 1.991, del Aumento de Capital y Reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 12 de Octubre de 1.994, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

Quito, a 19 de diciembre de 1.994.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 52.993 - 542220
QUITO - ECUADOR

.A. Dejo fecha queda inscrita en el Registro así mismo y la resolución número tres mil cuatrocientos siete de la Sra. Intendenta de Compañías de Quito Encargada, de 13 de diciembre de 1994, bajo el número 642 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se toma nota al margen de la inscripción número 1402 del Registro Mercantil de 01 de agosto de 1991, a fs. 2484 vta., tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Publica de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRILANSA S.A.".-Otorgada el 12 DE OCTUBRE DE 1994, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio cajo el número 8276.- En Quito, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO